2023

Francisco VILA





Huatusco, Veracruz, 11/Diciembre/2023 OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/579/2023. Asunto: Notificación de Fallo.

FRIO POTENCIA Y HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V. PRESENTE:

Con apego a lo dispuesto en la cláusula décima primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS/SE/01.A30.2023/10 relativa a la adquisición de "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", la comisión de licitación integrada para evaluar las propuestas hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Por lo que una vez valorado el aspecto legal, técnico y económico de la propuesta presentada, la comisión constituida para la presente licitación, acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas y con el fin de elegir a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y de más circunstancias pertinentes, se determinó lo siguiente:

El Proveedor Frio Potencia y Herramientas, S.A. de C.V, fue el único licitante que presento en su propuesta las tres partidas requeridas en el anexo técnico las bases de participación como se detalla en el acta del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/SE/01.A30.2023/10 relativa a la adquisición de "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" por un importe de \$ 497,064.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.) I.V.A incluido.

SEGUNDO.- Que con base al segundo párrafo del Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo una investigación de mercado para determinar la















conveniencia de adjudicar por la modalidad de adjudicación directa al proveedor Frio Potencia y Herramientas, S.A. de C.V.

TERCERO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que concurra a firmar el contrato derivado del presente fallo, el día 15 de diciembre del 2023 en punto de las 12:00 horas, con la documentación señalada en la Cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicaran las sanciones correspondientes.

El término expuesto en el párrafo anterior, quedará sujeto a la emisión de la autorización para la suscripción del Contrato, por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No LS/SE/01.A30.2023/10 relativa a la adquisición de "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica ®

SUBDIRECCIÓN

NCLAVE 30EIT0013Z

DEDUCACIÓN DE EL DIE TE

UTO TECNOLÓGICO

L.C. y L.D. VALERIA BAUTISTA CORROMINISTRATIVA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.

C.c.p. Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido. Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.- Para su conocimiento.- Presente.

Archivo.

VBC/JMAB/*jlcs











Av. 25 Poniente No. 100. Col. Reserva Territorial, Huatusco, Ver. C.P. 94100. Tel. 273-73-4-40-06 Ext. 203, e-mail: dir_dhuatusco@tecnm.mx tecnm.mx | www.itshuatusco.edu.mx







Huatusco, Veracruz, 11/Diciembre/2023
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/580/2023.
Asunto: Notificación de Fallo.

EDUTELSA, S.A. DE C.V. PRESENTE:

Con apego a lo dispuesto en la cláusula décima primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS/SE/01.A30.2023/10 relativa a la adquisición de "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", la comisión de licitación integrada para evaluar las propuestas hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Por lo que una vez valorado el aspecto legal, técnico y económico de la propuesta presentada, la comisión constituida para la presente licitación, acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas y con el fin de elegir a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y de más circunstancias pertinentes, se determinó lo siguiente:

El Proveedor Frio Potencia y Herramientas, S.A. de C.V, fue el único licitante que presento en su propuesta las tres partidas requeridas en el anexo técnico las bases de participación como se detalla en el acta del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/SE/01.A30.2023/10 relativa a la adquisición de "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" por un importe de \$ 497,064.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.) I.V.A incluido.

SEGUNDO.- Que con base al segundo párrafo del Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo una investigación de mercado para determinar la















conveniencia de adjudicar por la modalidad de adjudicación directa al proveedor Frio Potencia y Herramientas, S.A. de C.V.

TERCERO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que concurra a firmar el contrato derivado del presente fallo, el día 15 de diciembre del 2023 en punto de las 12:00 horas, con la documentación señalada en la Cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicaran las sanciones correspondientes.

El término expuesto en el párrafo anterior, quedará sujeto a la emisión de la autorización para la suscripción del Contrato, por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No LS/SE/01.A30.2023/10 relativa a la adquisición de "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica ®

L.C. y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRESPONDING SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.c.p. Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido. Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.- Para su conocimiento.- Presente.

Archivo.

VBC/JMAB/*jlcs











Av. 25 Poniente No. 100. Col. Reserva Territorial, Huatusco, Ver. C.P. 94100. Tel. 273-73-4-40-00 Ext. 203, e-mail: dir_dhuatusco@tecnm.mx tecnm.mx | www.itshuatusco.edu.mx







Huatusco, Veracruz, 11/Diciembre/2023
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/581/2023.
Asunto: Notificación de Fallo.

MTRO. OMAR ANDRÉS ESPINOZA PULIDO.
TITUTLAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA,
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ Y
EN EL COLEGIO DE VERACRUZ.
PRESENTE

Con apego a lo dispuesto en la cláusula décima primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS/SE/01.A30.2023/10 relativa a la adquisición de "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", la comisión de licitación integrada para evaluar las propuestas hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Por lo que una vez valorado el aspecto legal, técnico y económico de la propuesta presentada, la comisión constituida para la presente licitación, acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas y con el fin de elegir a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y de más circunstancias pertinentes, se determinó lo siguiente:

El Proveedor Frio Potencia y Herramientas, S.A. de C.V, fue el único licitante que presento en su propuesta las tres partidas requeridas en el anexo técnico las bases de participación como se detalla en el acta del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/SE/01.A30.2023/10 relativa a la adquisición de "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" por un importe de \$ 497,064.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.) I.V.A incluido.















SEGUNDO.- Que con base al segundo párrafo del Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar por la modalidad de adjudicación directa al proveedor Frio Potencia y Herramientas, S.A. de C.V.

TERCERO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que concurra a firmar el contrato derivado del presente fallo, el día 15 de diciembre del 2023 en punto de las 12:00 horas, con la documentación señalada en la Cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicaran las sanciones correspondientes.

El término expuesto en el párrafo anterior, quedará sujeto a la emisión de la autorización para la suscripción del Contrato, por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No LS/SE/01.A30.2023/10 relativa a la adquisición de "MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica CIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO

SUBDIRECCIÓN

L.C. y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRODMINISTRATIVA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.

C.c.p. Archivo. VBC/JMAB/*jlcs











